OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

4118

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se notifica que se incrementa el importe destinado a las subvenciones para la difusión de las artes plásticas y visuales, la música y la danza en el 2016 fuera del ámbito geográfico del euskera.

ANTECEDENTES

1.– En el BOPV del 12 de mayo del 2016 se publicó la Resolución de la Directora del Instituto Vasco Etxepare que establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para la difusión de las artes plásticas y visuales, la música y la danza en el 2016 fuera del ámbito geográfico del euskera.

2.– En el artículo 3.1 de la citada Resolución se establecía que la cantidad máxima que se destinara a la modalidad de giras de danza será de treinta y tres mil (33.000) euros y en el artículo 4.1 que las subvenciones se repartirán entre las solicitudes que cumplan los requisitos, hasta agotar la dotación correspondiente.

3.– De conformidad con la disposición adicional primera, considerando el importe total de las subvenciones solicitadas, podrá incrementarse el importe total establecido en el artículo 3.1, siempre que tras haberse resuelto otras convocatorias de subvenciones del IVE no se hayan agotado las existencias presupuestarias. Dicha modificación se realizará con carácter previo a la resolución sobre las solicitudes. La mencionada modificación se comunicará mediante resolución de la Directora del IVE y se publicará en el BOPV.

4.– Con fecha de 13 de mayo de 2016 quedó abierto el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la modalidad de giras de danza, y el plazo finalizó el 15 de julio. A lo largo de este periodo se ha constatado que el número de proyectos y las cantidades solicitadas haría aconsejable un incremento de la cantidad destinada a dicha modalidad.

En virtud de todo ello y de conformidad a lo señalado en la disposición adicional primera.

RESUELVO:

Primero.– Incrementar el importe total establecido en el artículo 3.1 en la cantidad de siete mil doscientos cincuenta y tres (7.253) euros, considerando el importe total de las subvenciones solicitadas y al no haberse agotado las existencias presupuestarias del IVE, tras resolverse otras convocatorias de subvenciones. De este modo, la cantidad destinada a ésta convocatoria es de cuarenta mil doscientos cincuenta y tres (40.253) euros.

En San Sebastián, a 20 de septiembre del 2016.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
MARIA AITZPEA GOENAGA MENDIOLA.